



CF. A. T. PARTES  
RECIBIDO  
Hora \_\_\_\_\_ Fecha 27/2

**UNIVERSIDAD DE CONCEPCION**

**DECRETO U. DE C. N° 2001/021 /**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en Resoluciones N°98-228-1; 99-060-1 y Decreto U. de C. N°00-111, referidos a la Comisión de Servicios que ha estado cumpliendo el académico de la Facultad de Humanidades y Arte Señor Miguel Garayar Copelli en la Facultad de Ingeniería hasta el 31 de Julio de 2000; que dicha Comisión de Servicios ha continuado sin interrupción hasta la fecha; lo solicitado por el señor Decano de la Facultad de Humanidades y Artes en Nota NO 176 de fecha 14 de Julio de 2000; la solicitud del Sr. Jefe de Carrera de Ciencias Políticas y Administrativas, según Nota s/n de fecha 13 de Enero 1999 en cuanto a requerimientos de docencia para la dictación de la Asignatura anual "Geografía Social y Política Regional de Chile"; que dicha asignatura ha sido dictada hasta la fecha por el Sr. Miguel Garayar Copelli; lo convenido con el Sr. Garayar Copelli en orden a reducir su actual jornada de trabajo; La modificación de Contrato firmada por el señor Garayar Copelli; lo dispuesto en el Reglamento del Personal y en el Código del Trabajo y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. NO98-102 de fecha 14 de Mayo de 1998 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

**DECRETO:**

- 1º Póngase término, a contar del 26 de Enero de 2001 a la Comisión de Servicios, que ha estado desempeñando el señor Miguel Garayar Copelli en la Facultad de Ingeniería, la que se entiende prorrogada hasta la fecha indicada.
- 2º Trasládase a contar del 26 de Enero de 2001, al profesor Asociado D.N., de la Facultad de Humanidades y Arte señor Miguel Garayar Copelli y el puesto que ocupa, a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, quedando adscrito al nuevo Departamento de Administración Pública y Ciencias Políticas.
- 3º Redúzcase a D.C. (22 Hrs./Sem), y a contar desde la misma fecha, la actual jornada de contrato del Sr. Miguel Garayar Copelli y páguese una indemnización equivalente a 27 meses de la remuneración mensual bruta correspondiente a la proporción de la jornada que deja de desempeñar.
- 4º Por efectos de lo dispuesto precedentemente se entiende transformado el puesto que ocupa el Sr. Garayar Copelli (nuevo ítem 00 0109) centralizándose los recursos y eliminándose las 22 Hrs. que deja.
- 5º La Dirección de Personal elaborará la modificación de Contrato correspondiente y la Dirección de Finanzas efectuará los ajustes presupuestarios que sean necesarios.

Transcríbese al señor Decano de la Facultad de Humanidades y Arte; al Decano de la Facultad de Cs. Jurídicas y Sociales; al Decano de la Facultad de Ingeniería; al Contralor; a Servicio Jurídico; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; de Contabilidad; de Tesorería General y de Administración de Personal; y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 25 de Enero de 2001.

  
**SERGIO LAVANCHY MERINO**  
**RECTOR**

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la Universidad de Concepción.

  
**RODOLFO WALTER DIAZ**  
**SECRETARIO GENERAL**